



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	46.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.460,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	20.260,00
6.	Inversiones reales	154.670,00
Total presupuesto		319.340,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	65.800,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.250,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	97.540,00
7.	Transferencias de capital	92.750,00
Total presupuesto		319.340,00

Plantilla de personal. –

– Secretaria interventora, en régimen de agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 17 de agosto de 2026.

El alcalde,
Jairo Ibáñez Casado